

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No
Financiera complementario correspondiente al ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2023

Solvay Química, S.L (Sociedad Unipersonal)



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA COMPLEMENTARIO

Al Socio Único de Solvay Química, S.L (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera complementario (en adelante EINF complementario) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, de Solvay Química, S.L (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la Entidad) que forma parte del Informe de Gestión de la Entidad.

Tal y como se indica en el capítulo I "Introducción", la Entidad se ha acogido a la dispensa recogida en el artículo 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su información no financiera en el EINF del Grupo Solvay radicado en Bélgica al cual pertenece. Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, la Entidad ha formulado el EINF complementario con información parcial adjunto, en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por la Entidad descrito en el capítulo I "Introducción", la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF complementario adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el EINF consolidado del Grupo Solvay.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF complementario incluido en el Informe de Gestión de la Entidad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de Solvay Química, S.L (Sociedad Unipersonal). El EINF complementario se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla de contenidos del EINF complementario" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF complementario esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Solvay Química, S.L (Sociedad Unipersonal), son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF complementario.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Entidad que han participado en la elaboración del EINF complementario, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF complementario y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

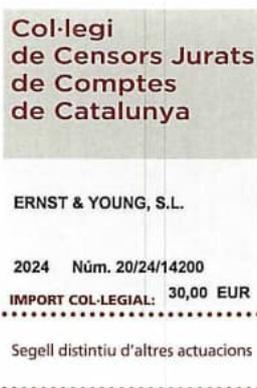
- ▶ Reuniones con el personal de la Entidad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por la Entidad y descrito en el capítulo I "Introducción", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF complementario del ejercicio 2023.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF complementario del ejercicio 2023.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF complementario del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que los contenidos del EINF complementario de la Entidad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla de contenidos del EINF complementario" del citado Estado. El contenido del citado Estado complementario ha sido determinado por la Entidad de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE. La Entidad ha determinado que esta última información será incluida en el EINF consolidado del Grupo Solvay al que la misma pertenece, por lo que en el EINF complementario adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.



ERNST & YOUNG, S.L.



Antonio Capella Elizalde

24 de julio de 2024

Solvay Química, S.L (Sociedad Unipersonal)

Estado de Información no Financiera
complementario correspondiente al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2023

I. Introducción

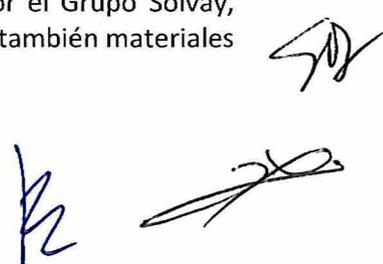
El 28 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 11/2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Solvay Química, S.L. se ha acogido a la dispensa de elaborar un estado de información no financiera completo, al estar incluida dicha sociedad y sus sociedades dependientes en el “Annual Integrated report” del Grupo Solvay, mediante el que se cumple con dicha obligación. Solvay, S.A., sociedad dominante del Grupo al que pertenece Solvay Química, S.L., y sus sociedades dependientes, es una sociedad de nacionalidad belga. Asimismo, se puede acceder al citado “Annual Integrated report” del Grupo Solvay a través de la web corporativa <https://www.solvay.com/en/investors/annual-reports>.

Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, Solvay Química, S.L. ha realizado un análisis para identificar la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio. A este respecto, se ha realizado una comparativa entre los contenidos exigidos por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la información no financiera incluida en el “Annual Integrated report” del Grupo Solvay, con el objetivo de identificar aquellos contenidos requeridos por la normativa mercantil española vigente que no se recogen a nivel de Grupo y que, por tanto, Solvay Química, S.L. debe incluir como parte de su Informe de Gestión.

En este sentido, el Grupo Solvay incluye en el “Annual Integrated report” la información relativa a modelo de negocio, riesgos no financieros, taxonomía de la UE, políticas existentes en el ámbito no financiero y sus resultados de aplicación, así como la totalidad de los contenidos en el ámbito de lucha contra la corrupción y el soborno y parte de los contenidos relacionados con cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y relativas al personal, respeto de los derechos humanos y sociedad. Los contenidos restantes se presentan en el Tabla contenidos del EINF de Solvay Química, S.L. de manera complementaria para Solvay Química, S.L., siendo estos parte del Informe de Gestión de la sociedad. Dicho cuadro vincula la información complementaria con los diferentes Estándares de Global Reporting Initiative (GRI) y con la página correspondiente donde se incluye dicha información. En su elaboración se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE y lo que establecen los estándares de Global Reporting Initiative (GRI)

Análisis de materialidad

Desde la Sociedad se ha revisado el análisis de materialidad realizado por el Grupo Solvay, concluyendo que los aspectos materiales identificados en dicho análisis son también materiales para Solvay Química, S.L.



Resultado del análisis gap

La Sociedad ha realizado un análisis por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19. Bis 1 y 29. Bis 1 de la Directiva 2013/34/UE y ha determinado que la información no incluida en el "Annual Integrated report" del Grupo Solvay y que, por tanto, debe incluirse en el presente EINF complementario, es la siguiente:

- Información sobre modalidades de contrato de trabajo, despidos y brecha salarial: Solvay Química tiene un firme compromiso con el bienestar y la satisfacción de sus empleados y contra la discriminación por cualquier motivo, siendo la temporalidad, la rotación, la igualdad en la remuneración, el absentismo y las relaciones sociales, puntos clave de estos compromisos.
- Reclamaciones de clientes: Dado el tipo de productos vendido por la Sociedad, conocidos por "*commodities*", es fundamental para la sociedad proporcionar a los clientes una experiencia de compra satisfactoria, para lo que es necesaria una correcta gestión en tiempo y forma de las reclamaciones de los clientes.
- Información fiscal: En este caso se ha considerado material atendiendo al importe tanto de subvenciones recibidas como de pagos de impuestos.

II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

1) Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

Los datos reflejados en este apartado corresponden a los trabajadores incluidos en el centro de trabajo de Solvay Química en Torrelavega, que engloba al 95 % del total de la plantilla de la sociedad (en 2023 y en 2022).

	2023			2022		
	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total
Nº Mujeres	51	9	60	49	7	56
% Mujeres	85%	15%	100%	88%	12%	100%
Nº Hombres	298	15	313	294	10	304
% Hombres	95%	5%	100%	97%	3%	100%

Las mujeres presentan un mayor porcentaje de contratación temporal que los hombres, debido al compromiso suscrito y cumplido por la empresa que, con el fin de fomentar la contratación femenina, procura que las ausencias temporales de larga duración de mujeres sean cubiertas con contrataciones de otras mujeres.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '48' and a stylized signature.

2) Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

Categorías	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	0	0	0	0	0	0
Personal titulado	0	0	0	2	1	3
Mandos intermedios	0	0	0	0	0	0
Personal administrativo	0	0	0	0	0	0
Personal obrero	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	2	1	3

Edad	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
18 a 35	0	0	0	0	0	0
36 a 50	0	0	0	1	0	1
51 a 65	0	0	0	1	1	2
TOTAL	0	0	0	2	1	3

No ha habido despidos en 2023. Todos los despidos del año 2022 fueron despidos objetivos por causas organizacionales.

3) Remuneraciones medias desagregadas por sexo. Brecha salarial

Los datos reflejados en este apartado corresponden a los trabajadores incluidos en el centro de trabajo de Solvay Química en Torrelavega, que engloba al 95 % del total de la plantilla de la sociedad.

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Brecha salarial*	Hombres	Mujeres	Brecha salarial*
Salario base	37.812	35.838	5%	36.357	36.550	-1%
Retribución total	70.084	64.511	8%	68.198	65.436	4%

*La fórmula utilizada para calcular la brecha salarial es: $\frac{\text{Salario promedio de hombres} - \text{Salario promedio de mujeres}}{\text{Salario promedio de hombres}}$

La Sociedad tiene un firme compromiso con la igualdad. Su primer Plan de Igualdad fue elaborado en 2009. En 2019 se pactó un nuevo Plan, que se ha revisado actualizado en el Plan de igualdad vigente para los años 2022 a 2026. Debido a esta actualización en 2022 se ha efectuado por una empresa externa un diagnóstico de la igualdad de trato y oportunidades, basado en datos del año 2021, diagnóstico que seguirá efectuándose con carácter bianual. Las principales conclusiones de este estudio fueron las siguientes:

- Las diferencias observadas vienen determinadas por factores justificables por cuestiones que no tienen que ver con el género y por lo tanto no suponen una discriminación.
- Por lo tanto, en el análisis detallado expuesto de las retribuciones de la plantilla de SOLVAY para el periodo mencionado anteriormente, no se han observado diferencias que requieran intervención y/o corrección fundamentada en diferencias de género.

El incremento entre 2023 y 2022 se debe a dos factores coyunturales:

- En el año 2023, salvo una, todas las reducciones de jornada que existen para cuidado de hijos menores de 12 años las disfrutaban mujeres, por lo que su salario es menor.
- De acuerdo con el Plan de Igualdad (actualizado en 2022 en vigor el 2023), las bajas de larga duración (enfermedad básicamente) de mujeres se suplen con otras mujeres para mantener la ratio de mujeres en plantilla, lo cual hace que la mayoría de las personas con contrato temporal sean mujeres. Ello hace bajar la media del salario percibido por las mujeres, ya que no se cobra antigüedad hasta el 3 año.

5) Número de horas de absentismo

	2023		2022	
	Horas	%(1)	Horas	%(1)
Enfermedad	30.422	4,8%	31.399	5,0%
Accidente	540	0,1%	5.513	0,9%
Otros	25.288	4,0%	21.870	3,5%
Total	56.250	8,9%	58.783	9,4%

⁽¹⁾ El porcentaje de horas de absentismo del total de horas trabajadas, se calculó frente al total de horas trabajadas establecidas en el Convenio General de la Industria Química 629.264 en 2023 (623.438 en 2022).

⁽²⁾ La categoría "Enfermedad", incluye las horas de absentismo por enfermedad y de incapacidad temporal (IT) prolongada

⁽³⁾ La categoría "Otros", incluye las horas de absentismo por conceptos como ausencias sindicales, acompañamiento a familiares, fallecimiento familiar, maternidad, paternidad y otros.

Respecto a la evolución entre los años 2022 y 2023, en cuanto a las bajas por accidente, las bajas por Covid-19 se computaron como accidentes a efectos de su retribución en 2022, y en 2023 ya no existe este tipo de bajas, lo cual explica la disminución significativa en la categoría. El incremento en el apartado "Otros" obedece a la ampliación de los permisos retributivos en la legislación laboral.

6) Relaciones sociales

Las relaciones laborales se han mantenido estables en el año 2023. Tras el fin de la pandemia se ha vuelto a la normalidad, habiendo retomado las reuniones de forma presencial salvo en ocasiones en las que las reuniones virtuales ofrecen una mayor flexibilidad, como es el caso de las reuniones del Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, que se desarrollan de forma virtual. Se han realizado reuniones periódicas presenciales para tratar sobre los proyectos en los que estamos inmersos y entre los que destacan:

- En el marco del proyecto POWER of 2 (El poder de 2), la separación de Solvay en dos empresas separadas: SOLVAY y SYENSQO. La fábrica de Solvay en Torrelavega se mantiene bajo el nombre tradicional y se ha definido como una empresa centrada en la fabricación de productos químicos esenciales para un mundo más sostenible.

- El proyecto de transformación STAR FACTORY que está desarrollando el Grupo Solvay y cuyo objetivo es mejorar notablemente la sostenibilidad de nuestras operaciones. Dicho programa pone el foco en los sitios industriales y gira en torno a cinco objetivos clave: Seguridad, Sostenibilidad, Compromiso del personal, Competitividad y Satisfacción de los clientes.

En la fábrica de Torrelavega se está implementando desde el año 2023 e implica la creación de una hoja de ruta de sostenibilidad detallada hasta 2030, incorporando aspectos como la eficiencia energética, la gestión de residuos y la preservación de los recursos naturales

- El proyecto JANUS para el redimensionamiento de nuestra planta que supone reducir la capacidad de producción de carbonato sódico a 600 kt por año, a partir de enero de 2024. Así mismo supone que la planta se centre principalmente en satisfacer las necesidades de los clientes regionales de carbonato sódico y bicarbonato sódico de calidad farmacéutica que valoran su proximidad y compromiso con la sostenibilidad a largo plazo.

- El proyecto de Transición Energética en el que está inmersa la fábrica de Torrelavega y que tiene como objetivo el uso de combustibles más sostenibles como por ejemplo la biomasa.

Asimismo este año se ha trabajado conjuntamente con el Comité de Empresa en la implementación del Plan de Acción establecido en el Plan de Igualdad. En este sentido, se ha impartido una formación virtual a todo el personal sobre Diversidad, Igualdad e Inclusión, y se han firmado los siguientes protocolos:

- El protocolo de actuación para la prevención del acoso moral o laboral en el trabajo en la fábrica de Solvay en Torrelavega.

- El protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo y/o por identidad sexual en Solvay Torrelavega.

Como es habitual, el Comité de Empresa ha dado su conformidad al plan de Formación para el año 2024.

En resumen, las relaciones laborales se han mantenido estables, lo cual ha permitido la actividad normal de la planta.

El 100% de los empleados de Solvay Química, S.L. están incluidos en el Convenio General de la Industria Química (igual que en 2022).

V. Información sobre la sociedad:

7) Reclamaciones de clientes

Las reclamaciones de clientes son recibidas por el Departamento Comercial (Front Office) e introducidas en el sistema de gestión de reclamaciones (Salesforce). Cada una de ellas es recibida por el Servicio de Calidad, que analiza las causas e identifica las posibles soluciones. Una vez analizadas se remiten los resultados al Departamento Comercial (Front Office), que toma la decisión final y la comunica al cliente. En el mismo momento se solicita al cliente una valoración

sobre el proceso. Posteriormente se efectúa un seguimiento de las posibles acciones de mejora que hayan podido surgir durante la fase de análisis.

Las reclamaciones se clasifican según su importancia y según su tipología:

Número total de reclamaciones

2023	2022	Var.
83	90	-8%

Reclamaciones por importancia

	% 2023	% 2022
Anomalía	7%	7%
Estándar	72%	74%
Importante	21%	19%
Crítica	0%	0%

Reclamaciones por tipología

	% 2023	% 2022
Embalaje	34%	42%
Producto	34%	24%
Entrega	28%	32%
Documentación	4%	1%

Asimismo, también se efectúa un seguimiento del tiempo de respuesta a las reclamaciones. En 2023 se modifica el contenido de la información presentada respecto a años anteriores. Hasta 2022 se presentaba la información del tiempo de respuesta “técnico”, es decir, desde la reclamación del cliente hasta la puesta a disposición del equipo comercial del análisis de la misma. A partir de 2023 se muestra el tiempo de respuesta total, es decir, hasta la fecha de respuesta al cliente, ya que se considera esta información más relevante respecto a la experiencia de compra de los clientes. El plazo objetivo es de 30 días.

Tiempo de respuesta

	2023	2022
Promedio días	32	14
% respuesta en menos 30 días	60%	74%

Se detecta una ligera variación del número de reclamaciones con respecto al año 2022, de 90 a 82. Si bien las de SL+SD han aumentado, 29 frente a 14; las de BICAR + SOLVAir han disminuido, 53 frente a 76. A lo largo del año se han tomado diferentes acciones correctivas para dar solución a los daños que derivan a estas reclamaciones.

Las reclamaciones referidas a la calidad del producto BICAR® FOOD, y BICAR® PHARMA no afectaban a su inocuidad.

Durante el año 2023 ha aumentado el tiempo de respuesta de las reclamaciones. En 2024 se realizará un seguimiento más exhaustivo.

8) Información fiscal

Todos los beneficios de la Sociedad se han obtenido en España, por importe de 35.536 miles de euros en 2023 (24.713 en 2022). En 2023 la reducción en los costes energéticos a más que compensado la reducción en las ventas, gracias a lo cual se han incrementado los beneficios.

Los pagos por impuesto sobre sociedades durante el año 2023 han ascendido a 7.049 miles de euros (7.519 en 2022), y se han pagado íntegramente en España.

Respecto a las subvenciones públicas recibidas, en 2023 se han recibido las siguientes subvenciones:

- Mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Importe: 1.633 miles de euros. (1.271 miles de euros en 2022)
- Compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Importe: 2.594 miles de euros. (0 miles de euros en 2022)

En la nota 12 de las Cuentas Anuales de la sociedad se puede consultar toda la información fiscal relevante de la Sociedad.

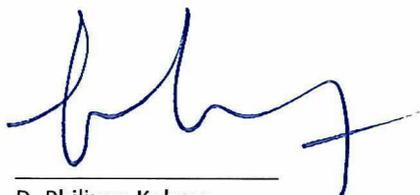
TABLA DE CONTENIDOS DEL EINF COMPLEMENTARIO		
Contenidos de la Ley 11/2018	Estándar utilizado	Página del informe
Cuestiones sociales y relativas al personal		
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 2-7, GRI 405-1	2
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	GRI 401-1	3
Remuneraciones medias desagregadas por sexo	GRI 3-3	3-4
Brecha salarial	GRI 3-3	3-4
Número de horas de absentismo	GRI 3-3	4
Relaciones sociales	GRI 3-3, GRI 2-29, GRI 2-30	4-5
Información sobre la sociedad		
Reclamaciones de clientes	GRI 2-16, GRI 2-25	5-7
Información fiscal	GRI 201-4, GRI 207-4	7

Información requerida por la Ley 11/2018 incluida en el "Annual Integrated report" del Grupo Solvay.

EFS = Extra-Financial Statements, incluidos en el Annual Integrated Report

Contenidos de la Ley 11/2018 EINF	Capítulos del AIR 2023
Modelo de negocio del grupo Entorno empresarial Organización y estructura Mercados en los que opera Objetivos y estrategias Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	Corporate Governance Statement Strong Foundations Business environment & Strategy Sustainable value creation Risk management
Políticas Descripción de las políticas Principales riesgos e impactos derivados de las actividades del Grupo y su gestión	Solvay at a glance Business environment & Strategy Sustainable value creation Risk management
Información sobre cuestiones medioambientales Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente, la salud y la seguridad Procedimientos de evaluación o certificación ambiental Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales Aplicación del principio de precaución, provisiones y garantías para riesgos ambientales Medidas para prevenir, reducir o reparar la contaminación Economía circular y prevención y gestión de residuos Uso sostenible de los recursos Cambio climático Protección de la biodiversidad	Business environment & Strategy Sustainable value creation Performance Risk management EFS - Governance EFS - Climate EFS - Nature EFS - Sustainable portfolio
Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal Número total y distribución de empleados Remuneración media de los consejeros y directivos Implantación de políticas de desconexión laboral Empleados con discapacidad. Organización del tiempo de trabajo Medidas destinadas a facilitar la conciliación Condiciones de salud y seguridad en el trabajo Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Políticas implementadas en el campo de la formación Cantidad total de horas de formación Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres Planes de igualdad Medidas adoptadas para promover el empleo Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad Política contra todo tipo de discriminación y de gestión de la diversidad	Business environment & Strategy Performance Corporate governance statement Risk management EFS - Governance EFS - Better life
Información sobre el respeto de los derechos humanos Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT	Business environment & Strategy EFS - Governance
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Risk management EFS - Governance EFS - Better life
Información sobre la sociedad: Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio Relaciones mantenidas con las comunidades locales Acciones de asociación o patrocinio Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Business environment & Strategy Sustainable value creation Risk management EFS - Governance EFS - Better life

El Consejo de Administración de la sociedad Solvay Química, S.L. (Sociedad Unipersonal), en fecha 11 de julio de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, procede a formular el reporte sobre información no financiera complementario del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y que se halla extendido en 10 folios, incluyendo la presente. Los señores Consejeros que firman están de acuerdo con las páginas 1 a la 10.



D. Philippe Kehren
Presidente y consejero



D. Alexandre Albert Rene Blum
Consejero



D. Stefano Bigini
Consejero

En Torrelavega, a 11 de julio de 2024